



## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 618-2012-UN/JBG Tacna, 15 de febrero de 2012

### VISTOS:

El Memorando Nº 080-2012-REDO/UNJBG, Proveído Nº 582-2012-SEGE, remitido para designar a la SAP. Carmen Olimpia Flores Allende como Jefa de la Sección Archivo y Trámite Documentario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 086-2011-UN/JBG, se designa en el cargo de Jefa de la Sección Archivo y Trámite Documentario a la SAP Ana María de las Mercedes Valdéz de Liendo, a partir del 01 de setiembre del 2011;

Que, la SAP. Ana María de las Mercedes Valdéz de Liendo, en su condición de Jefa de la Sección Archivo y Trámite Documentario, es la responsable de entregar la información solicitada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la UNJBG;

Que, el Señor Rector mediante Memorando Nº 080-2012-REDO/UNJBG, dispone dar por concluida a partir de la fecha las funciones de la SAP. Ana María de las Mercedes Valdéz de Liendo, como Jefa de la Sección Archivo y Trámite Documentario y como responsable de entregar la información solicitada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y encargar en su lugar a la SAP. Carmen Olimpia Flores Allende, a partir del 16 de febrero de 2012;

Que, para los fines administrativos a que diere lugar, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Art. 33º de la Ley Universitaria Nº 23733, el Art. 125º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en uso de las atribuciones del Señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida, en la fecha las funciones de la SAP. ANA MARÍA DE LAS MERCEDES VALDÉZ DE LIENDO, como Jefa de la Sección Archivo y Trámite Documentario y, como responsable de entregar la información solicitada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresándole agradecimiento por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar, a partir del 16 de febrero del 2012, a la **SAP. CARMEN OLIMPIA FLORES ALLENDE**, como Jefa de la Sección Archivo y Trámite Documentario nivel Remunerativo F-2 con dependencia de Secretaría General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, debiendo percibir la remuneración al cargo según disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Designar a partir del 16 de febrero del 2012, a la **SAP. CARMEN OLIMPIA FLORES ALLENDE**, en su condición de Jefa de la Sección Archivo y Trámite Documentario, como **Funcionario responsable** de entregar la información que se solicite por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. MIGUEL ANGEL LARREA CESPEDES**  
RECTOR

**MGR. ISAIAS REX PEREZ ALFEREZ**  
SECRETARIO GENERAL

